

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil vientos (2023)¹

Expediente 005 2019-00408 00

De acuerdo con la documental aportada al protocolo, el Despacho
RESUELVE:

1. Téngase en cuenta la aceptación del cargo efectuada por el curador *ad litem* designado dentro del presente asunto.
2. Téngase en cuenta que el curador *ad litem* dentro del término para pronunciarse guardó silencio.

En firme este proveído, retornen las diligencias al despacho para proseguir con la etapa que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 18 de mayo de 2023.

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23f91a452368e6256cc95f91df6937563fb896cd71fe3db7d373fdc1b8154b34**

Documento generado en 17/05/2023 10:37:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>